

*C. — Representación de Francisco Falero al Consejo de las Indias, en la que hace relación de sus servicios, en solicitud de que se le diese con qué comer.*

Muy poderoso señor.—Francisco Falero digo: que ha catorce años yo vine del reino de Portugal, juntamente con Ruy Falero, mi hermano, para servir a Vuestra Majestad en el descubrimiento del Especiería y de otras tierras ricas de que en aquellas partes teníamos cierta noticia y ciencia; y hecha la armada para el dicho descubrimiento, Vuestra Majestad por una su cédula me mandó quedar en Sevilla, para dar orden en otra armada que tras de aquélla Vuestra Majestad queria enviar; y hasta hoy he estado en Sevilla y en esta Corte, esperando que en lo dicho o en cosas de aquella calidad, Vuestra Majestad se sirviese de mí; por lo cual, no solamente yo he dejado de emplearme en cosas de que se me hubiera seguido mucha utilidad, mas he gastado mi hacienda, sin reposo y sin tomar orden de vivir y pleiteando con el Rey de Portugal sobre la libertad de mi hermano, que tenía preso, por habernos venido a servir a Vuestra Majestad: y lo mismo pleiteando con el Fiscal de Vuestra Majestad sobre lo que Vuestra Majestad por su capitulación era obligado a cumplir con mi hermano por razón del dicho descubrimiento, sin que de ello, a mi hermano ni a mí, se nos haya seguido otra utilidad, sino lo dicho y haber él perdido el seso natural, y yo mi naturaleza, contra voluntad de mis parientes y contra servicio de mi rey natural: y porque, hecho el descubrimiento del Especiería, Vuestra Majestad envió segunda armada, sin que me mandase servir en ella, no enviando en ella persona que en aquella facultad más ni tanto que yo supiese, ni de quien con más razón Su Majestad en ello se debiera servir como de mí, así por la mucha no-

ticia que de ello tenía, como por haber nos seído causa del dicho descubrimiento, por lo cual yo recibí mucho agravio y también pérdida, porque yo pienso que, si yo hubiera entendido en ella, que con la ayuda de Dios, del armada resultara a Vuestra Majestad gran utilidad, porque como yo sabía lo que para el tal viaje era menester, no partiera el armada fuera de tiempo, ni fueran las naos podridas, como fueron las que enviaron, ni llevaran el bizcocho desde Sevilla, muy sin sazón, ni siguieran la derrota que llevaron, por la cual estaba cierto no venir a buen fin, sino con grandes peligros y daños: y después acá, como yo tenga tanto deseo de servir a Vuestra Majestad, teniendo aparejo para ello, me [he] ofrecido a servir en algunas cosas de la misma calidad, y en ninguna Vuestra Majestad se ha querido servir de mí; a causa de lo cual, yo no veo ni siento ya qué esperar, ni tengo ya con qué sustentarme; por lo cual quise traer a Vuestra Majestad a la memoria estas cosas para juntamente le suplicar me mande dar con qué yo pueda vivir, hasta que se ofrezca en qué Vuestra Majestad se sirva de mí: porque de otra manera me sería forzado ir a servir a otro Rey para que me dé de comer, y con esto, Vuestra Majestad en ningún tiempo terná razón de tenerse por deservido de mí, por haber ido a buscar lo que para sustentar la vida todos los hombres han menester, pues tengo tanta razón de irlo a buscar adondequiera que lo hallare.

(Archivo de Simancas, Secretaria de Estado, legajo 309).

*(En la carpeta dice: 'Portugal, 1531').*